



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°297-2023-MDH

Huaura, 12 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTOS:

El Informe N°0151-2023-OEP-SGDUR/MDH/ROHL, de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos, recomienda la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Canalización de Agua con fines de Irrigación en la Urbanización Señor de los Milagros, del Distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", El Informe N°1487-2023-SGDUR-MDH, de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, El Memorandum N°763-2023-GM-MDH, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, El Informe N°224-2023-SGPP/MDH, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, El Informe N°240-2023-GM-MDH, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Leyes de Reforma Constitucional, Ley N°28607 y Ley N°30305, establecen que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Sub Capítulo II Artículo 20º, Atribuciones del Alcalde de ley Orgánica de Municipalidades N°27972, numeral 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y a las ordenanzas;

Que, el Artículo 43º resoluciones de Alcaldía de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece: "las resoluciones de alcaldía aprueban, resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, un proyecto de inversión según el marco normativo vigente del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), un proyecto es una inversión que busca la formación de capital físico, humano, natural, institucional y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para la cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiples museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas; entre otros;

Que, mediante Informe N°0151-2023-OEP-SGDUR/MDH/ROHL, de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos, recomienda la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Sistema de Canalización de Agua con fines de Irrigación en la Urbanización Señor de los Milagros, del Distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" con CUI N°2450180 (Etapa II);

Que, mediante Informe N°1487-2023-SGDUR-MDH, de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a Gerencia Municipal, la aprobación del Expediente Técnico y Autorización para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Creación del Sistema de Canalización de Agua con fines de Irrigación en la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Urbanización Señor de los Milagros, del Distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" con CUI N°2450180 (Etapa II), de acuerdo a las siguientes consideraciones:



Monto de ejecución	S/.575,376.98
Monto de supervisión	S/ .28,768.85
Gestión de Proyecto	S/ .17,261.31
TOTAL	S/.621,407.14
Modalidad de ejecución	Administración Indirecta (Contrata)
Sistema de contratación	Contrata a Precios Unitarios
Plazo de ejecución	60 días calendarios

Que, mediante Memorandum N°763-2023-GM-MDH, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, viabilidad presupuestal para la autorización de la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Creación del Sistema de Canalización de Agua con fines de Irrigación en la Urbanización Señor de los Milagros, del Distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" con CUI N°2450180 (Etapa II), cobertura presupuestal por el monto de S/.621,407.14 (Seiscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Siete con 14/100);



Que, mediante El Informe N°224-2023-SGPP/MDH, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a Gerencia la disponibilidad presupuestal, por la suma de hasta S/. 621,407.14 (Seiscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Siete con 14/100), con cargo a recursos determinados para que esta sea programada según detalle:

- F.F: RECURSOS DETERMINADOS
- RUBRO:18 CANON SOBRE CANON REGALIAS PARTICIPACIONES
- G.G: 2.6 ACTIVOS NO FINANCIADOS
- MONTO: S/. 621,407.14

Que, mediante Informe N°240-2023-GM-MDH, de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, remite a alcaldía la solicitud de aprobación del Expediente Técnico y Autorización para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Creación del Sistema de Canalización de Agua con fines de Irrigación en la Urbanización Señor de los Milagros, del Distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" con CUI N°2450180 (Etapa II), de acuerdo a las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
001	SISTEMA DE CANALIZACIÓN DE AGUA CON FINES DE IRRIGACION EN LA URBANIZACION SEÑOR DE LOS MILAGROS	S/. 406,339.67
COSTO DIRECTO		S/. 406,339.67
GASTO GENERALES (10% del costo directo)		S/. 40,633.97
UTILIDAD (10% del costo directo)		S/. 40,633.97
SUB TOTAL		S/. 487,607.61
IGV		87,769.37



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 575,376.98
SUPERVISIÓN	S/. 28,768.85
GESTIÓN DE PROYECTO	S/. 17,261.31
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 621,407.14

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por los precedentes expuestos y estando en las facultades conferidas en Inciso 6, Artículo 20º de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "Creación del Sistema de Canalización de Agua con fines de Irrigación en la Urbanización Señor de los Milagros, del Distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" con CUI N°2450180 (Etapa II), por el monto total de S/. 621,407.14 (Seiscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Siete con 14/100), bajo la modalidad de ejecución indirecta (contrata), sistema de contratación contrata a precios unitario, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Monto de ejecución	S/.575,376.98
Monto de supervisión	S/.28,768.85
Gestión de Proyecto	S/.17,261.31
TOTAL	S/.621,407.14
Modalidad de ejecución	Administración Indirecta (Contrata)
Sistema de contratación	Contrata a Precios Unitarios
Plazo de ejecución	60 días calendarios



ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "Creación del Sistema de Canalización de Agua con fines de Irrigación en la Urbanización Señor de los Milagros, del Distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" con CUI N°2450180 (Etapa II), por el monto total de S/. 621,407.14 (Seiscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Siete con 14/100), bajo la modalidad de ejecución indirecta (contrata), sistema de contratación contrata a precios unitario, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de de Estudios y Proyectos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Huaura.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL